



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-614-2017

Licenciada.
María Fernanda Naranjo
Vicealcaldesa de Ambato
Economista
Fabián Luzuriaga Sevilla
Concejal Suplente
Presente

De mi consideración:

REF: Of. VCA-17-399 FW 45507

FECHA: 05 de diciembre de 2017

ASUNTO: Dejar insubsistente pedido de licencia a la licenciada María Fernanda Naranjo, Vicealcaldesa de Ambato, del 16 de noviembre de 2017.

Me refiero al oficio VCA-17-399, suscrito por la señora concejala licenciada María Fernanda Naranjo, con el cual solicita se deje insubsistente el pedido de licencia para el jueves 16 de noviembre de 2017, realizado mediante oficio VCA-17-0386, del 9 de noviembre de 2017, y que fuera autorizado por el Concejo Municipal mediante Resolución de Concejo RC-589-2017, de la sesión del 14 de noviembre de 2017, la misma que deberá ser derogada.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **21 de noviembre de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d)) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con el artículo 322 del mismo cuerpo legal que establece: El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados..." **RESOLVIÓ:** Derogar la Resolución de Concejo RC-589-2017 de la sesión de martes 14 de noviembre de 2017, con la cual el Concejo Municipal de Ambato concede licencia con cargo a vacaciones el jueves 16 de noviembre de 2017, a la licenciada María Fernanda Naranjo, Vicealcaldesa de Ambato, en virtud de que, según oficio VCA-17-0399, señala que tuvo que atender asuntos inherentes a la Vicealcaldía y no hizo uso del permiso concedido.

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c: Talento Humano Financiero Comisiones Sec. Ejec. Alcaldía **RC.** Archivo Concejo (Of. VCA-17-399)
Sonia Cepeda
2017-09-06

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text, appearing to be a list or series of entries.

Faint, illegible text on the right side of the page.

Second block of faint, illegible text on the right side.

Third block of faint, illegible text on the right side.

Handwritten mark or signature at the bottom center of the page.